

Consejería de Presidencia y Justicia

461 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 19 de marzo de 2007, del Director, por la que se convoca el curso de perfeccionamiento sobre Prevención de Riesgos Laborales en la modalidad de formación a distancia dirigido al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias, incluido en su Plan de Formación para 2007.*

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2007 por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 de marzo de 2007, el Instituto ha organizado el curso sobre Prevención de Riesgos Laborales en la modalidad de formación a distancia con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

Por otra parte, el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Con el fin de adaptar la actividad formativa, en el Capítulo V, artículo 11 referido a la Formación, se recoge que las personas que se encuentren afectadas por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el mencionado curso de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Participantes.

Podrá solicitar la asistencia al curso convocado el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias que reúna los requisitos exigidos en el mismo.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el curso programado deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución y preferente-

mente a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponible en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. En su defecto a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax a los números (922) 477870 y (928) 339129.

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado.

En el caso de encontrarse solicitudes de una misma persona recibidas por más de una modalidad de remisión, se considerará exclusivamente la recibida a través de internet y, en su defecto, la recibida por fax.

Deberán los interesados consignar claramente todos los datos que figuran en la instancia.

Podrá admitirse, con los mismos derechos y deberes, a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal de las corporaciones locales canarias.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en la actividad formativa que consideren necesarios.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no-admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios al que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no-coincidencia con la realidad de los datos consignados.

Quinta.- Calendario.

El curso se desarrollará con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifique a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición del curso durante el año 2007, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en el curso siguiendo el criterio de antigüedad y dentro de éste la preferencia será de los que han realizado menos cursos.

Séptima.- Publicación de la relación de seleccionados.

Efectuada la selección por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la selección de admitidos en los tabloneros de anuncios de este organismo.

Asimismo, se comunicará a los admitidos por correo electrónico, SMS y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Se entenderá por desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

La dirección del I.C.A.P. podrá incluir en las listas de admitidos a aquellos aspirantes que por el titular del Centro Directivo correspondiente y previa justificación razonada, así lo solicite.

Octava.- Financiación.

Los gastos que genere el curso que se convoca por la presente Resolución se harán con cargo a la partida 229.81 Actividades formativas empleados públicos, del presupuesto del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2007.

Novena.- Certificado de aprovechamiento.

Se otorgará certificado de aprovechamiento a los alumnos que superen la evaluación establecida en

el curso para acreditar los conocimientos de las materias impartidas.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2007.-
El Director, Mariano de León Reyes.

A N E X O I

FORMACIÓN A DISTANCIA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ediciones: 1.

Código del curso: FD.IN.1.07

Objetivo: conocer los riesgos laborales y las principales medidas de prevención para la mejora de las condiciones de trabajo.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 60.

Fecha de celebración: a determinar.

ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO A DISTANCIA QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del encuentro
--------	--------	---------------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido	
Segundo apellido	Nombre	Fecha nacimiento

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: FIJO <input type="checkbox"/>	
				TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>					
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha ingreso Admón.			
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual	
Organismo (Consejería, Ministerio, otros)			Centro Directivo		
Dirección Centro Directivo			Código Postal y Localidad	Teléfono (Extensión):	
				Fax:	
				Nº móvil (a efectos de notificación):	
Dirección de correo electrónico:					
Detalle las funciones del puesto de trabajo:					
MINUSVALÍA % <input type="text"/>		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

..... a de de 2007

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)